



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 0062-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 21 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No 180-2015-GORE-ICA/GR del 05 de mayo del 2015, se delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la suscripción de resoluciones de encargatura hasta por 20 días de los Gerentes Regionales, Directores Generales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales y Directores de Oficinas del Gobierno Regional de Ica;

Que, el día 22 de mayo del presente año la Abogada María del Pilar Orosco Gonzales, Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, se encontrará en comisión de servicios relacionado con el ejercicio de sus funciones;

Estando a lo dispuesto en la Ley No 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley No 27902, en la Resolución No 180-2015-GORE-ICA/GR y en uso de las facultades reconocidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Encargar, el día 22 de mayo del presente año, a la C.P.C. María Elena Salazar de Espinoza, las funciones de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no irrogará gastos adicionales a la cantidad.

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

Abog. C. FLORES RAMON NOBY RAMON
Gerente General Regional

9

